



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **419-16**

11 AGO 2016

Salta,
Expediente N° 12.371/15

VISTO: La Nota N° 913/16, presentada por los Srs. Héctor Benito Arnaldo MORENO VASQUEZ y Santiago Felipe OVIEDO, solicitando justificación de inasistencias a clases a los alumnos que forman parte del Comité Organizador y a los que participan en el VII Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición (VII Con.A.E.N.); y,

CONSIDERANDO:

Que el evento se desarrollará los días 12, 13 y 14 de agosto de 2.016, en la Ciudad de Salta.

Que el Comité Organizador, compuesto por estudiantes de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, solicita la justificación de inasistencias a clases teóricas y prácticas para sus integrantes, entre los días 08 al 13 de agosto, y para los alumnos que asistan al Congreso.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 168/16,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/16 del 26/07/16)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la justificación de inasistencia a clases teóricas, prácticas y parciales, durante los días 10, 11 y 12 de agosto del corriente año, a los alumnos que conformen las Comisiones del Comité Organizador del VII Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición (Con.A.E.N.) a realizarse en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º: Autorizar la justificación de inasistencia a clases teóricas, prácticas y parciales, a los alumnos que asistan al VII Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición (Con.A.E.N.), el día 12 de agosto de 2.016. Los alumnos tendrán que presentar constancia de inscripción al Congreso, y posteriormente, el certificado de asistencia correspondiente.

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLEAVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456




RESOLUCION -CD- N° **419-16**


Salta, 11 AGO 2016
Expediente N° 12.371/15

Los docentes deberán prever que los alumnos no vean afectada su actividad académica.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Comité Organizador del Con.A.E.N., CEUSA, Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA


LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA